

ELEMENTOS BASE DE LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

**EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA
MUJER Y LA PERSPECTIVA DE**

Contenido

I.- Antecedentes	3
II.-Identificación y descripción del problema.....	5
II.1 Caracterización y estado actual del problema	6
II.2 Evolución del problema	9
II.3 Experiencias de atención	10
III.-Cobertura	12
III.1 Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque.....	12
III.2 Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque	13
III.3 Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque	13
III. 4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	13
IV.- Diseño de intervención.....	14
IV. 1 Tipo de intervención	14
IV. 2 Etapas de la intervención.....	15
IV. 3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	16
IV. 4 Indicadores (MIR).....	17
V.-Teoría del Programa	18
V. 1 Elaboración de la Matriz de Análisis FODA.....	22

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

I.- Antecedentes

La revisión historiográfica del desempeño y participación de las mujeres en la sociedad nos demuestra, cómo en diferentes contextos culturales, el papel de la mujer se ha visto inmerso en prácticas de desigualdad; para disminuir las desventajas de un sistema patriarcal dominante, aún presente en nuestra sociedad, y equiparar las condiciones de las mujeres con relación a los hombres en distintos ámbitos, se requiere la participación coordinada de los sectores público, privado y social. Por lo cual, se deben implementar y alinearse a ordenamientos jurídicos en pro de la igualdad de oportunidades y evitar que se sigan reproduciendo los patrones culturales de desigualdad.

Se han creado e instrumentado ordenamientos legales para la protección de los derechos humanos de la mujer, como: acuerdos, tratados y leyes. A nivel internacional destacan: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros, encaminados a luchar porque el papel de la mujer tenga la importancia que se le ha negado en diferentes momentos de la historia de la humanidad y aún en nuestro tiempo.

A su vez, en el ámbito nacional existe normatividad para garantizar la protección de los derechos humanos, como el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual establece que “el varón y la mujer son iguales ante la ley”; además, en el país se cuenta con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, cuyo objeto según su artículo 4° es “...promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional II. México Incluyente, busca garantizar el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, además de disminuir las brechas de desigualdad; de igual manera, mediante la estrategia transversal iii) Perspectiva de Género se trata de alcanzar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo como objetivo principal llevar a llevar a México hacia su máximo potencial.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

A nivel estatal, para impulsar el desarrollo pleno de las mujeres se cuenta con la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

La política social del Gobierno del Estado de México, plasmada en el Pilar 1 Gobierno Solidario del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017, está enfocada en "...procurar una mejor calidad de vida a las personas adultas mayores, mujeres y hombres cuya atención integral y desarrollo social forman parte fundamental de la agenda pública mexiquense", para cumplir con el Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria, a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se crea y ejecuta el Programa presupuestario (Pp) "El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género", en el cual participa el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), a través de programas y acciones sociales de alto impacto en pro del bienestar de las mexiquenses, para cumplir con su objeto que es: la planeación, coordinación y evaluación de políticas y programas para mujeres y adultos mayores, para promover su bienestar social.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

II.-Identificación y descripción del problema

De acuerdo con los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza (CONEVAL, 2010), una persona es pobre si presenta carencias en el espacio del bienestar económico, que comprende las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante el ingreso, y en el espacio de los derechos sociales, referido al ejercicio de sus derechos con relación al desarrollo social.

En relación a la situación de la pobreza de las mujeres en territorio mexiquense, es importante mencionar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para 2014, considera a una persona que se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En este contexto, el problema central del Pp se define como “Las mujeres de 12 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México en situación de pobreza multidimensional tienen un bajo nivel de bienestar social”. Lo anterior, debido a que muchas de ellas enfrentan una problemática diversa, la cual involucra carencias en cuanto a ingresos, alimentación, educación, salud y vivienda, y a la persistencia de obstáculos que limitan su participación en los ámbitos social y familiar, en condiciones igualitarias entre hombres y mujeres.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el 2015 señaló que la población femenina ha transitado por un proceso caracterizado por el incremento de su participación en la vida económica, social y política, cuyo avance ha sido heterogéneo y en el que ha prevalecido la condición de desigualdad de género, violencia de género, discriminación y diferenciación sexual en el acceso a las oportunidades.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Por eso, mediante diversos programas y acciones, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social busca apoyar en la disminución del rezago por ingreso y de alimentación de las mujeres que son madres de familia y viven en condición de pobreza multidimensional. Además de generar las condiciones y fomentar la participación de las mujeres en el ámbito político, social y económico, con el propósito de aumentar el nivel de vida y fomentar el desarrollo integral de las mujeres y sus familias.

II.1 Caracterización y estado actual del problema

En México, las mujeres desempeñan un papel estratégico en el proceso de desarrollo del país, participan en el avance democrático, en la transmisión de la cultura y valores, realizan actividades primordiales para el bienestar de la familia y de la sociedad, lo cual no se refleja en un desenvolvimiento de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida social que sea equitativo e igualitario.

En el Estado de México, de acuerdo con cifras de la Encuesta Intercensal 2015, cuenta con una población total de 16 millones 187 mil 608 personas aproximadamente, de las cuales 8 millones 353 mil 540 son mujeres y representan 51.6 por ciento de la población total. Sin embargo, sólo 2 millones 56 mil 347 están incorporadas al empleo formal, es decir 24.6 por ciento; además, las jefas de familia ascienden a casi 30 por ciento, lo que significa que una de cada tres familias es encabezada por una mujer, siendo la única proveedora de ingresos económicos; y el 24.3 por ciento de los hogares encabezados por mujeres presentaron carencias alimentarias, mientras que los que tienen a hombres como jefes de familia, sólo 20.5 por ciento registraron esta situación. No es de extrañar que las condiciones de pobreza en el país agudizan la desigualdad de género.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al primer trimestre de 2016 había casi 2.5 millones de mujeres de 15 a 59 años de edad ocupadas en alguna actividad productiva, equivalentes a 35.5% de la Población Económicamente Activa (PEA) total de la entidad y al 88.6% de las mujeres ubicadas en este sector.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Cabe señalar que la población femenina económicamente activa, todavía enfrenta graves problemas de discriminación y segregación laboral y salarial, porque aun cuando alcanza la misma productividad que el hombre recibe trato y salarios distintos. La figura de la mujer presenta un ingreso económico promedio de 35 por ciento inferior al del hombre, y una alta proporción de mujeres se desempeñan en categorías ocupacionales bajas, debido entre otras causas, a una menor experiencia laboral, discriminación propia del mercado laboral y a su nivel de educación.

En el tema de educación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) muestra que 98 por ciento de las mujeres del país cursan la primaria y 96 por ciento de los hombres; de manera similar, en secundaria la matriculación femenina es de 87 por ciento y la masculina de 81 por ciento; sin embargo, la situación se revierte en el nivel de educación superior, al que llega sólo el 27 por ciento de las mujeres y el 28 por ciento de los hombres.

La incorporación de las mujeres en la esfera pública para la realización de trabajos extra domésticos representa un largo camino por recorrer, esto constituye cambios sociales como el aumento de la participación femenina en la economía y el nuevo perfil de la división sexual del trabajo; sin embargo a las mujeres se les sigue segregando en carreras consideradas masculinas, especialmente en las áreas científicas y tecnológicas.

En la política, la imposición de la cuota de género en la Ley Electoral ha permitido que las mujeres puedan representar el 33.6 por ciento de los escaños en el Senado de la República y 38 por ciento de las curules de la Cámara de Diputados, cuando una década atrás estas cifras no superaban el 20 por ciento. No obstante, en otros ámbitos de gobierno y en otros puestos de toma de decisiones, la inequidad es mayor.

Según cifras de la consultoría Integralia, hablando del gabinete federal solo tres de 21 dependencias tienen al frente a una mujer; en los 32 congresos estatales, la presencia femenina oscila entre el ocho por ciento (Querétaro) y el 33 por ciento (Distrito Federal); una prueba de la poca participación que existe en los diversos poderes ejecutivos, es que actualmente sólo una de las 32 entidades del país es gobernada por una mujer (Sonora) y a nivel municipal, sólo 5.5 por ciento de las alcaldías están presididas por mujeres, de acuerdo con Fernanda Vidal, especialista de género en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Por otro lado, Elsa Gómez, del Programa “Salud, Mujer y Desarrollo” de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), argumenta que en el taller llamado “Equidad, Género y Salud”, las mujeres tienen una mayor necesidad de servicios de salud que los hombres, derivada particularmente de su rol biológico en la reproducción, pero también de una morbilidad más alta y su mayor longevidad. En términos de percepción de necesidad de atención, la mayor brecha por sexo se observa también en los sectores más pobres; la pobreza restringe desproporcionadamente el acceso de las mujeres a los servicios de salud.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2011) arrojó resultados que indican que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión, siendo una práctica social ampliamente extendida, puesto que 63 de cada 100 mujeres a partir de los 15 años residentes en el país han experimentado al menos un acto de violencia, dentro de la tipos: emocional, física, sexual, económica y/o patrimonial; así como violencia en alguna de sus modalidades como es el caso de la laboral, familiar, escolar. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) estableció que entre 45 y 60 por ciento de los homicidios contra mujeres se realiza dentro de la casa y, en su mayoría, son cometidos por su pareja.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la adolescencia como el período de vida que va de los 10 a los 19 años de edad. Bajo este parámetro, la población femenina adolescente ha sido estimada en 1.45 millones de mujeres en el Estado de México (Encuesta Intercensal 2015, INEGI).

Según resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, en el Estado de México 7 de cada 10 mujeres de 15 años y más han tenido al menos un hijo nacido vivo; y 12 por ciento de las jóvenes entre 15 a 19 años de edad ha experimentado la maternidad.

El embarazo adolescente es un grave problema en el país, especialmente el ocurrido en las jovencitas de 12 a 15 años, porque implica un elevado riesgo de salud tanto para la madre como para el hijo; así como complicaciones asociadas a su proyecto de vida, debido principalmente a la carencia de recursos propios y a la falta de apoyo de la pareja y, en ocasiones, también de ayuda por parte de la familia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Como se puede observar, las condiciones en las que se desenvuelven las mujeres no siempre son equitativas. Estas cifras reflejan que las mujeres son agentes activos en la búsqueda de una mayor justicia, por lo que la sociedad tiene el compromiso de reconocer su papel desde la perspectiva de género, lo cual precisa un cambio cultural en el que hombres y mujeres ayuden a establecer relaciones igualitarias en todos los ámbitos.

II.2 Evolución del problema

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), efectuada en El Cairo en 1994, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing en 1995, representan el inicio de una nueva generación de estrategias y políticas públicas en materia de igualdad de género, basadas en el consenso internacional, y orientadas a impulsar la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en México.

Conforme a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la obligación adquirida por los Estados Parte de tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, no se limita al ámbito público, sino que también se extiende a la esfera privada, cubriendo la discriminación practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.

Las mujeres necesitan leyes firmes, respaldadas con la implementación de políticas públicas, programas y servicios de protección y prevención. En este contexto, la primera obligación asumida por el Gobierno del Estado de México es, precisamente, contribuir con el resto del país para erradicar la discriminación y asegurar la igualdad de derechos de la mujer, establecido en el artículo 2 de la CEDAW.

Esto incluye promover la adopción de medidas que prohíban la discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado; difundir los diversos ordenamientos legales creados tanto a nivel federal como estatal, derivados de la suscripción que nuestro país ha hecho de los principales instrumentos internacionales que abrigan los derechos de las mujeres; y buscar también su adecuada aplicación, de acuerdo al ámbito de competencia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

La educación es un elemento fundamental para el desarrollo de las personas, en la medida en que potencia sus capacidades y les permite el acceso a información y a la formación de habilidades, que amplían sus horizontes de futuro y diversifican sus trayectorias personales; el acceso a la educación juega un papel crucial en la construcción de su autonomía y capacidad de autogestión; aunque en años recientes se han registrado avances en la participación de las mujeres en diferentes ámbitos, la situación que enfrentan las mexicanas en otros rubros está lejos de la igualdad respecto a los hombres.

La participación de la población femenina en el mercado laboral muestra un crecimiento sostenido durante los últimos 30 años, relacionado con los procesos de modernización, industrialización y urbanización del país, pero también con los ajustes y reestructuraciones económicas ocurridas en décadas recientes, que han exigido a los hogares mexicanos la incorporación de un mayor número de miembros al mercado laboral.

En este sentido, las mujeres mexicanas registran una menor participación que los hombres. Según datos censales, en el año 2000 las mexicanas constituían el 22% de la fuerza laboral del país, y en 2010 llegaron a representar el 40% de la población económicamente activa; sin embargo, cuando superan las dificultades que las alejan de un empleo remunerado, el salario que reciben las mujeres es menor que el obtenido por los hombres por actividades similares; un estudio de 2013, elaborado por El Colegio de México (COLMEX), señala que la brecha salarial en México es, en promedio, entre 6 y 8% en áreas urbanas.

De acuerdo con proyecciones de población de CONAPO, en 2020 el Estado de México contará con 9.2 millones de mujeres (51.1%), cifra que aumentará a 10.3 millones para el año 2030. Esto representa un enorme reto, ya que las necesidades de atención y la generación de oportunidades para la población femenina se incrementarán en la misma proporción.

II.3 Experiencias de atención

En el Estado de México existen diferentes experiencias de atención dirigidas a mujeres, que permiten tener una mayor cobertura mediante diferentes rubros, como son: servicios, apoyos económicos y/o en especie.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

El Gobierno Federal opera el Programa de Inclusión Social PROSPERA, dirigido a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación; también opera el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, dirigido a familias con jefatura femenina que se encuentran en situación de pobreza, en situación de vulnerabilidad por carencias sociales o en situación de vulnerabilidad por ingresos.

Adicionalmente, cuenta con una Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes PROMAJOVEN) del Programa Nacional de Becas, con el objetivo de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad temprana. Está dirigido a mujeres de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.

El Gobierno del Estado de México, opera el Programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, conformado por 5 proyectos: Capacitación de la mujer para el trabajo; Atención educativa a hijos de madres trabajadoras y Atención integral a la madre adolescente, operados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM). Además de: Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer y Fomento a la cultura de igualdad de género, a cargo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

En el caso particular del CEMyBS, se han instrumentado programas y acciones sociales para apoyar a las mujeres en situación de vulnerabilidad y fomentar la igualdad de género; esto con ayuda de los recursos que se ejercen tanto de Gasto Corriente como del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

El CEMyBS ha puesto en marcha programas de desarrollo social con Reglas de Operación (ROP) y padrones de beneficiarios encaminados a la atención específica de la población objetivo, como el programa de desarrollo social “Mujeres que Logran en Grande” (MLG) cuyo propósito es “disminuir la condición de pobreza multidimensional o de vulnerabilidad por ingreso de las mujeres o de los integrantes de un hogar, a través del complemento de su ingreso, mediante la entrega de apoyos monetarios vía transferencias y/o su capacitación para el desarrollo individual”. Este programa apoya a las mujeres y sus familias a través de transferencias económicas.

Por otro lado, opera el programa de desarrollo social “Futuro en Grande”, el cual busca “favorecer la ingesta de alimentos de las mujeres menores de 20 años de edad, en estado de gestación o madres de uno o más hijos/as, que viven en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, en el Estado de México, a través de la entrega de una canasta alimentaria”. Adicionalmente a la entrega de las canastas alimentarias, cada beneficiaria recibe una canastilla de maternidad, así como cursos de capacitación para el trabajo y talleres acerca de diferentes temas.

III.-Cobertura

Los servicios y apoyos se otorgan a mujeres que habiten en el Estado de México y presenten una o más carencias de ingreso, alimentación, salud, educación, seguridad social o vivienda, lo que configura condiciones de pobreza multidimensional.

Los programas y acciones sociales incluidos en el Programa presupuestario cubren los 125 municipios del Estado de México, de acuerdo a las características de su población objetivo y tienen como propósito mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

III.1 Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque

Mujeres de 12 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México y se encuentran en condición de pobreza, por una o más carencias en el espacio de bienestar y/o de derechos (Estimación con base en datos de CONEVAL, 2014):

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Total: 2'257,262 mujeres

III.2 Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque

La población objetivo del CEMyBS está conformada por mujeres de 18 a 59 años de edad en condición de pobreza y mujeres menores de 20 años en estado de gestación o madres de uno o más hijos, en condición de carencia por acceso a ingresos y alimentación, que habitan en el Estado de México y cumplen con los requisitos de atención, de acuerdo con la capacidad instalada y presupuestal del CEMyBS.

III.3 Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque

Para el caso de las actividades que se realizan con recursos de Gasto Corriente, la población objetivo está conformada por mujeres, sus hijas e hijos, además de las/los adolescentes que soliciten los apoyos y servicios disponibles, ya que dichas actividades dependen de la demanda de la población, la cual se estima aproximadamente en 113,550 personas.

Por otra parte, la población objetivo de los programas de desarrollo social “Mujeres que Logran en Grande” y “Futuro en Grande” serán las mujeres que habitan en el Estado de México que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, esta población se calcula en 298,000 personas.

Total: 411,550 mujeres

III. 4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La actualización de la población potencial se realiza conforme a la disponibilidad de información oficial de fuentes como INEGI y CONEVAL, con una periodicidad bianual, como mínimo.

Por su parte, la población objetivo se actualiza en forma anual, ya que la focalización de la misma depende de dos factores: el primero, los recursos económicos asignados y autorizados para la realización de las actividades del programa presupuestario, lo que delimita a la población beneficiaria; y, en segundo lugar, la demanda de las y los beneficiarios.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

IV.- Diseño de intervención

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ejerce recursos tanto de Gasto Corriente como del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), para la ejecución del programa presupuestario (Pp) denominado El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género, cuyo principal objetivo es: “Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad”, del cual se desprenden dos proyectos: Fomento a la cultura de igualdad de género y Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer, los cuales incluyen una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres mexiquenses en general.

Con recursos del PAD se ejecutan dos programas de desarrollo social que cuentan con Reglas de Operación (ROP) y padrón de beneficiarios: Mujeres que Logran en Grande (MLG), cuyo objetivo es “Disminuir la condición de pobreza multidimensional o de vulnerabilidad por ingreso de las mujeres o de los integrantes de un hogar, a través del complemento de su ingreso, mediante la entrega de apoyos monetarios vía transferencias y/o su capacitación para el desarrollo individual”. Este programa cuenta con 2 vertientes para una mayor focalización de las personas a beneficiar: a) Mujeres que Logran en Grande y b) Mujeres en la Construcción. El programa Futuro en Grande, por su parte tiene como objetivo: “Favorecer la ingesta de alimentos de las mujeres menores de 20 años de edad, en estado de gestación o madres de uno o más hijos/as, que viven en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, en el Estado de México, a través de la entrega de una canasta alimentaria”.

IV. 1 Tipo de intervención

Con relación a las acciones desarrolladas con recursos de gasto corriente, en el proyecto “Fomento a la cultura de igualdad de género” se integran 9 metas, mediante las cuales se brinda asesoría jurídica y psicológica; se capacita a titulares y personal de apoyo de las instancias municipales de la mujer para la institucionalización de la perspectiva de género; y pláticas para promover los derechos de las mujeres, entre las principales. Cabe resaltar que en el campo de la investigación se elaboran estudios sobre temas de género.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

En el proyecto denominado "Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer", se ejecutan 7 metas, entre ellas: gestionar jornadas de bienestar social para acercar servicios básicos a las mujeres mexiquenses; se imparten pláticas para sensibilizar y promover la prevención del embarazo en los y las adolescentes; se brinda orientación e información sobre los derechos a las mujeres; igualmente se orienta a las mujeres para que continúen con sus estudios, a la par que se implementan talleres y tecnologías a mujeres para mejorar su economía; y se imparten pláticas con la finalidad de empoderar a las mujeres y fomentar su liderazgo en diferentes ámbitos. Con las actividades de ambos proyectos se estima atender a un aproximado de 176,550 personas.

Mediante el programa de desarrollo social "Mujeres que Logran en Grande", se estima beneficiar a 298 mil mujeres, otorgando apoyos económicos, mediante la entrega de monederos electrónicos, y capacitación para fomentar el autoempleo, para contribuir al sostenimiento de su familia; en el caso del programa de desarrollo social "Futuro en Grande", se estima apoyar a 11 mil beneficiarias, a quienes se les entregan canastas alimentarias y canastillas de maternidad, además de proporcionar talleres y cursos para fomentar su bienestar y el de sus familias.

IV. 2 Etapas de la intervención

Para el caso de los proyectos "Fomento a la cultura de igualdad de género" y "Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer" las 16 metas que los integran, dan atención a través de acciones como capacitaciones, asesorías, eventos, estudios, talleres y tecnologías, pláticas y jornadas, entre otros, impartidos por personal capacitado en diversas tecnologías y en los temas de igualdad, equidad, nuevas masculinidades y violencia de género. La realización de dichas actividades depende, en buena medida, de la demanda de la población.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Para la realización de las actividades del programa de desarrollo social “Mujeres que Logran en Grande”, el primer paso es emitir la convocatoria que permita “Integrar el padrón de mujeres de 18 a 59 años de edad para recibir un apoyo económico, dando cumplimiento a las Reglas de Operación establecidas”; posteriormente, completada la etapa de la formación del padrón se procede a “Otorgar apoyo a mujeres a través de transferencia de recursos económicos”. Esto dependerá de la asignación del presupuesto y lo establecido en las reglas de operación; además, paralelamente se busca “Impulsar la integración de las beneficiarias del programa Mujeres que Logran en Grande a la vida productiva, mediante cursos de capacitación.”

El programa “Futuro en Grande” también emite convocatoria para recibir las solicitudes de las aspirantes, se integra el padrón de beneficiarias y, una vez autorizado el recurso, se inicia la entrega de las canastas alimentarias, hasta en nueve ocasiones, una canastilla de maternidad y la impartición de cursos y talleres.

IV. 3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Para la realización de las actividades desarrolladas con recursos de gasto corriente, el CEMyBS realiza la calendarización mensual y trimestral, por región y municipio de las actividades antes mencionadas, cabe señalar que los servicios se ofrecen a la población en general y las personas beneficiarias están en función de la demanda, por lo cual no hay padrón de beneficiarias.

Para las actividades ejecutadas con recursos del PAD, la integración de los padrones de beneficiarias se fundamenta en los “Lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias/os y para la administración del padrón único de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México”, lo cual únicamente aplica para los programas de desarrollo social “Mujeres que Logran en Grande” y “Futuro en Grande”.

Una vez integrados los padrones, se lleva a cabo la actualización en el sistema dispuesto para ello y se informa trimestralmente a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, instancia encargada de administrar el padrón.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

IV. 4 Indicadores (MIR)

Pilar temático / Eje transversal:	Pilar temático 1: Gobierno solidario
Objetivo de Pilar o Eje:	Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.
Línea de acción:	PD-01040301 Gestionar más recursos económicos para las mujeres trabajadoras.
Programa:	02060805 - El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
Unidad responsable:	Secretaría de Desarrollo Social
Unidad ejecutora:	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Fin:					
Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en pobreza multidimensional del Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos diversos que favorezcan su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.	Porcentaje de mujeres beneficiadas a través de programas y acciones que impulsen su desarrollo y bienestar social.	(Número de mujeres que recibieron apoyos para impulsar su desarrollo y bienestar social / Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México) * 100	Anual	Estimaciones de la UNAM con base en INEGI y MCS-ENIGH 2012. Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Las mujeres reciben los apoyos en forma oportuna y adecuada a sus necesidades y participan activamente en las actividades realizadas para su beneficio.
Propósito:					
Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben apoyos para mejorar su bienestar social e incorporarse al desarrollo social, en condiciones igualitarias entre hombres y mujeres.	Porcentaje de mujeres que reciben apoyos económicos o en especie para mejorar su economía familiar.	(Número de mujeres que recibieron apoyos económicos o en especie / número de mujeres programadas a beneficiar con apoyos económicos o en especie) * 100	Anual	Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para los apoyos económicos y la participación de las mujeres para recoger las canastas alimentarias otorgadas.
	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones para promover la igualdad de género.	(Número de personas beneficiadas con acciones para promover la igualdad de género / número de personas programadas a beneficiar con acciones para promover la igualdad de género) * 100	Semestral	Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Las personas convocadas participan en las acciones para promover la igualdad de género ejecutadas por el CEMyBS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Pilar temático / Eje transversal:	Pilar temático 1: Gobierno solidario
Objetivo de Pilar o Eje:	Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.
Línea de acción:	PD-01040301 Gestionar más recursos económicos para las mujeres trabajadoras.
Programa:	02060805 - El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
Unidad responsable:	Secretaría de Desarrollo Social
Unidad ejecutora:	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Componentes:					
1. Canastas alimentarias para mujeres menores de 20 años, embarazadas o madres de uno o más hijos entregadas.	Promedio de canastas alimentarias entregadas a madres adolescentes.	(Número de canastas alimentarias entregadas a madres adolescentes / número de madres adolescentes incluidas en el padrón del programa Futuro en Grande)	Trimestral	Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Las mujeres beneficiadas acuden en forma oportuna a los centros de distribución a recoger los apoyos programados.
2. Jornadas de bienestar social para la mujer realizadas.	Porcentaje de mujeres beneficiadas mediante las jornadas de bienestar social.	(Número de mujeres beneficiadas en las jornadas de bienestar social / número de mujeres programadas beneficiar en las jornadas de bienestar social) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Las mujeres acuden a las jornadas de bienestar social organizadas en los municipios.
3. Talleres y tecnologías impartidos. 3.1 Grupos de mujeres interesadas en continuar sus estudios integrados.	Porcentaje de mujeres que reciben capacitación y apoyo para continuar sus estudios.	(Número de mujeres que recibieron capacitación y apoyo para continuar sus estudios / número de mujeres programadas para recibir capacitación y apoyo para continuar sus estudios) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Las mujeres participan en los talleres y tecnologías que ofrece el CEMyBS y/o se integran a los grupos de orientación para continuar sus estudios.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Avenida José María Morelos y Pavón poniente, número 809, colonia La Merced, C.P.50080, Toluca, Estado de México

Tel.: (01 722) 213 8915

www.edomex.gob.mx/cemybs

Pilar temático / Eje transversal:	Pilar temático 1: Gobierno solidario
Objetivo de Pilar o Eje:	Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.
Línea de acción:	PD-01040301 Gestionar más recursos económicos para las mujeres trabajadoras.
Programa:	02060805 - El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
Unidad responsable:	Secretaría de Desarrollo Social
Unidad ejecutora:	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Actividades:					
1. Entregar canastas alimentarias a madres adolescentes o embarazadas.	Porcentaje de canastas alimentarias entregadas a madres adolescentes.	(Número de canastas alimentarias entregadas / número de canastas alimentarias programadas entregar) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Los centros de distribución cuentan con las canastas alimentarias suficientes para entregar a las madres adolescentes asignadas.
2. Gestionar jornadas de bienestar social para la mujer.	Porcentaje de jornadas de bienestar social realizadas para las mujeres.	(Número de jornadas de bienestar social realizadas / número de jornadas de bienestar social para la mujer programadas realizar) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Las instancias participantes en las jornadas de bienestar social realizan las actividades programadas.
3. Implementar talleres y tecnologías para mejorar la economía de las mujeres. 3.1 Integrar grupos de mujeres interesadas en continuar con sus estudios académicos.	Porcentaje de grupos integrados para apoyar a las mujeres en su capacitación y educación.	(Número de grupos integrados para la capacitación y educación de las mujeres / número de grupos para la capacitación y educación de las mujeres programados integrar) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Operativo Anual, UIPPE-CEMyBS.	Las mujeres participan en los talleres y tecnologías que ofrece el CEMyBS y/o se integran a los grupos de orientación para continuar sus estudios.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Avenida José María Morelos y Pavón poniente, número 809, colonia La Merced, C.P.50080, Toluca, Estado de México

Tel.: (01 722) 213 8915

www.edomex.gob.mx/cemybs

V.-Teoría del Programa

El Programa presupuestario “El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género” tiene como propósito contribuir, a través de diversas acciones dirigidas a las mujeres, a lograr el Objetivo 4 del Pilar 1 Gobierno Solidario del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017: “Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad”.

Este Pp tiene una relación directa con la Estrategia 4.3. Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras, en la cual el CEMyBS participa directamente con sus programas y acciones en las siguientes líneas de acción:

1. Gestionar más recursos económicos para las mujeres trabajadoras.
2. Impulsar la atención a madres jóvenes y embarazadas.
3. Promover que los programas y acciones de gobierno se realicen con perspectivas de género.
4. Organizar Jornadas de Bienestar Social para las mujeres.
5. Prevenir y combatir la trata de personas.
6. Ampliar los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos.
7. Promover la prevención de embarazos y cuidados maternos entre las mujeres jóvenes.

El PDEM define Gobierno Solidario como “aquel que responde a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la creación de instituciones y la implementación de programas para atender a las personas.”

En este contexto, el CEMyBS se ubica como la instancia rectora en materia de atención a las mujeres, al tiempo que se encarga de coordinar acciones con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, para hacer realidad la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, orientada a promover el desarrollo social y el mejoramiento en la calidad de vida de la población del Estado de México.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Entre los principales apoyos que se otorgan con la operación de este Pp están: la entrega de canastas alimentarias, canastilla de maternidad y capacitación a las madres adolescentes (Futuro en Grande); la transferencia de recursos y capacitación para el trabajo (Mujeres que Logran en Grande); organización de jornadas de bienestar social, pláticas, talleres de orientación y capacitación para el autoempleo, asesorías en materia jurídica y psicológica, información sobre temas de género, derechos de las mujeres, nuevas masculinidades, entre otros, que buscan atender los derechos sociales de las mujeres a la alimentación, el trabajo y la no discriminación.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

V.1 Elaboración de la Matriz de Análisis FODA

Fortalezas	- El organismo cuenta con personal calificado en los diferentes temas relacionados con las mujeres. - Los programas de desarrollo social “Futuro en Grande” y “Mujeres que Logran en Grande” cuentan con Reglas de Operación y su respectivo Comité de Admisión y Seguimiento, que rigen su funcionamiento. - Los programas de desarrollo social “Futuro en Grande” y “Mujeres que Logran en Grande” tienen un padrón de beneficiarios, que se actualiza en forma trimestral. - En todos los programas y acciones se lleva a cabo la programación de las actividades en coordinación con las áreas ejecutoras.	- Los programas del CEMyBS están bien posicionados entre la población beneficiaria, por los apoyos y servicios que ofrecen. - A través de las instancias del gobierno estatal, encargadas de la capacitación del personal, se ofrecen cursos tanto presenciales como en línea. - Los temas y los grupos de mujeres que atiende el organismo requieren la continuidad de políticas y programas para superar la problemática que enfrentan, situación que se espera sea retomada por la próxima administración estatal.	Oportunidades
Debilidades	- La mayor parte del personal que opera los programas sociales está contratado por tiempo determinado. - Existe alta rotación del personal operativo, lo que implica brindar capacitación constante. - El personal contratado, en ocasiones, es asignado a las unidades administrativas con base en la disponibilidad y no para cubrir necesidades específicas.	- Existe incertidumbre en cuanto a la asignación de recursos para la continuidad de algunos programas. - Las condiciones en que aún vive una gran cantidad de mujeres de diferentes edades, obliga a replantear algunas de las acciones para atender más eficazmente la problemática que enfrentan. - La alta incidencia de fenómenos sociales, como el embarazo adolescente, requiere de nuevas formas de abordaje para responder a las necesidades de la población.	Amenazas

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Objetivo Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad.	Fortalezas 1) Personal calificado en temas de género. 2) Los principales programas cuentan con ROP. 3) Se tienen padrones de beneficiarios actualizados.	Debilidades 1) Personal contratado por tiempo determinado. 2) Rotación de personal, lo que requiere capacitación constante. 3) Inadecuada asignación del personal a las áreas de trabajo.
Oportunidades 1) Buen posicionamiento de los programas entre la población beneficiaria. 2) El gobierno estatal cuenta con programas de capacitación. 3) Se requiere la continuidad de las políticas y programas.	Potencialidades FO - Fortalecer los programas sociales para mejorar su eficiencia y eficacia. - Transparentar la operación de los programas y evaluar sus resultados.	Desafíos DO - Contar con personal calificado, mediante los programas de capacitación existentes. - Encontrar nuevas formas de abordar la problemática en diferentes grupos de mujeres.
Amenazas 1) Incertidumbre en la asignación de los recursos. 2) Las condiciones aún presentes para las mujeres obligan a replantear algunas acciones. 3) Persiste una alta incidencia de embarazos en adolescentes.	Riesgos FA - A pesar de que los programas cuentan con ROP y padrón de beneficiarios, no se tengan los recursos suficientes para atender a la población que lo requiere.	Limitaciones DA - Contar con programas que no estén enfocados adecuadamente para solucionar las principales dificultades detectadas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Programa Presupuestario	02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
Objetivo	Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros y protección a su integridad.
Conceptualización	La falta de oportunidades es un factor que genera desigualdades en diversos ámbitos, además dicha desigualdad produce problemas para solventar los gastos necesarios dentro del núcleo familiar y social, lo que limita el desarrollo pleno de las capacidades, por lo cual el programa <i>El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género</i> “Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones”, con el propósito fundamental de focalizar a las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad y ayudar a su bienestar social.
Principales logros en 2017	El CEMyBS interesado en la atención de las mujeres ha realizado 21 jornadas de bienestar social con la participación de 3,150 mujeres, benefició a 10,640 personas con la impartición de 532 talleres y tecnologías que coadyuvarán a su inserción al campo al laboral, se impartieron de 79 eventos para brindar información sobre los derechos de la mujeres con la participación de 7,920 asistentes, 5,340 mexiquenses asistieron a 267 eventos para fomentar la igualdad sustantiva y reconocer las nuevas masculinidades, se Brindó acompañamiento legal en materia de derecho familiar y penal, así como patrocinio de juicios en derecho familiar a 7,065 beneficiarios, además se atendió psicológicamente con 15,181 asesorías a personas que sufrieron algún tipo o modalidad de violencia de género, también se ofreció la capacitación en línea a personal del servicio público estatal y municipal, estudiantes y personal de la sociedad civil organizada, para sensibilizar en perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres a 416 personas, siguiendo la misma línea, se capacitó a al personal de las Instancias Municipales de la Mujer siendo 94 los asistentes.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Programa Presupuestario	02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
	Por otro lado, se ha consolidado la integración del padrón de beneficiarias del programa de desarrollo social “Futuro en Grande” conformándolo con un total de 11,000; además, también se integró el padrón de beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Mujeres que Logran en Grande. Nota: las cifras corresponden al corte de mayo de 2017
Prospectiva 2018	Atender en su totalidad a las 411,550 beneficiarias (Gasto corriente y PAD) proyectadas alrededor de todo el territorio del Estado de México.
Principales compromisos y acciones de gobierno a cumplirse 2018	La política social del Estado de México tiene como propósito afrontar el reto de proporcionar las condiciones necesarias para elevar el bienestar social de las mexiquenses que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, esto se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-02017: -El Pilar I: Gobierno Solidario -Objetivo 4: Alcanzar una Sociedad más Igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad -En la Estrategia iii): Mujeres que trabajan y madres solteras -La Línea de Acción: Gestionar recursos para las mujeres trabajadoras, Impulsar atención a madres jóvenes embarazadas, Capacitar en el trabajo a amas de casa, Promover programas con perspectiva de género, Organizar jornadas de bienestar social, Prevenir y combatir la trata de personas, Ofrecer servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia, Promover la prevención de embarazos, Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, desde el ámbito educativo. Además, para hacer que las mujeres cuenten una mejor calidad de vida, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social implementará las siguientes acciones para ejecutar

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Programa Presupuestario	02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
	en 2018: Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer – Gestionar jornadas de bienestar social para la mujer. – Integrar grupos de mujeres interesadas en obtener información, orientación y/o gestión para continuar con sus estudios académicos. – Brindar orientación e información sobre los derechos de las mujeres. – Implementar talleres y tecnologías a mujeres en situación de vulnerabilidad para mejorar su economía. – Realizar prácticas de concientización para la prevención del embarazo adolescente. – Prevenir el embarazo en las y los adolescentes, mediante un programa educativo de sensibilización. – Promover y coadyuvar al empoderamiento de las mujeres para fomentar su liderazgo en diversos ámbitos. Fomento a la cultura de igualdad de género ☐ – Realizar eventos para fomentar la igualdad sustantiva y reconocer las nuevas masculinidades. – Promover los derechos de las mujeres y los/as adultos/as mayores a través de los programas y servicios del CEMyBS. – Brindar atención psicológica a la población que lo solicite. – Brindar atención jurídica a la población que lo solicite. – Brindar acompañamiento legal en materia de derecho familiar y penal, así como patrocinio de juicios en derecho familiar a las mujeres y adultos/as mayores que lo soliciten. – Capacitar a las titulares y personal de apoyo de las Instancias Municipales de la Mujer, para promover la institucionalización de la perspectiva de género.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Programa Presupuestario	02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
	– Elaborar un estudio sobre desigualdad, violencia y políticas públicas en el Estado de México. – Elaborar un estudio de percepción de la violencia comunitaria en contra de las mujeres. – Realizar capacitación en línea a personal del servicio público estatal y municipal, a estudiantes y personas de la sociedad civil organizada, para sensibilizarlos/as en perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres. Mujeres que Logran en Grande – Integrar el padrón de mujeres de 18 a 59 años de edad para recibir un apoyo económico dando cumplimiento a las reglas de operación establecidas – Otorgar apoyos a mujeres, a través de transferencia de recursos económicos – Impulsar la integración de las beneficiarias del programa mujeres que logran en grande a la vida productiva mediante cursos de capacitación – Beneficiar a integrantes de hogares de 18 años de edad en adelante, para recibir un apoyo económico, dando cumplimiento a las reglas de operación establecidas – ☐ Otorgar apoyos a integrantes de hogares de 18 años de edad en adelante, a través de transferencia de recursos económicos Futuro en Grande – Apoyar a mujeres en estado de gestación o madres de uno o más hijos/as, en condición de pobreza multidimensional o alimentaria que cumplan con las reglas de operación establecidas – Entregar una canasta alimentaria a madres adolescentes embarazadas de manera mensual, hasta por nueve ocasiones – Otorgar una canastilla de maternidad por única ocasión a las beneficiarias del programa de desarrollo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Programa Presupuestario	02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
	social futuro en grande – Impartir talleres de orientación integral a las beneficiarias del programa de desarrollo social futuro en grande – Impartir cursos de capacitación para el trabajo de las beneficiarias del programa de desarrollo social futuro en grande
Infraestructura existente para la intervención pública:	El CEMyBS tiene ubicadas sus oficinas sede en el municipio de Toluca y oficinas descentralizadas en Naucalpan, para realizar los procesos administrativos; además, como apoyo para la coordinación de dichas actividades se cuenta con 12 espacios destinados para las delegaciones regionales; 2 Centros de Atención Integral para la Mujer (CAIM) ubicados en los municipios de Aculco y Toluca, es importante destacar que para el 2017 se espera inaugurar otro CAIM en Ecatepec, también hay 29 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, de los cuales 24 repartidas en el territorio estatal, cuatro Unidades se encuentran en los Centros de Justicia para las mujeres de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec y una Unidad en el CAIM de Aculco; para atender a las personas que ejercen violencia de género se cuenta con Centros de reeducación ubicados en los municipios de Toluca, Naucalpan y Atizapán de Zaragoza

ELABORÓ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Marcela Iris Ayala Reyes
Analista C

Hilda Tenorio González
Jefa de Área

VALIDÓ

Lcda. Rufina Torres Flores
Jefa de la UIPPE del CEMyBS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA 02060805: EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Población Potencial, Objetivo y Atendida 2018

Los programas y acciones sociales incluidos en el Programa presupuestario cubrirán los 125 municipios del Estado de México, de acuerdo a las características de su población objetivo.

Población de referencia

Mujeres de 10 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México (INEGI, Encuesta Intercensal 2015):

Total: 6'147,428 mujeres.

Población potencial o área de enfoque

Mujeres de 12 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México y se encuentran en condición de pobreza, por una o más carencias en el espacio de bienestar y/o de derechos (Estimación con base en datos de CONEVAL, 2014):

Total: 2'257,262 mujeres.

Población objetivo o área de enfoque

Para el caso de las actividades que se realizan con recursos de Gasto Corriente, la población objetivo está conformada por mujeres, sus hijas e hijos, además de las/los adolescentes que soliciten los apoyos y servicios disponibles, ya que dichas actividades dependen de la demanda de la población, la cual se estima aproximadamente en 113,550 personas.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Por otra parte, la población objetivo de los programas de desarrollo social “Mujeres que Logran en Grande” y “Futuro en Grande” serán las mujeres que habitan en el Estado de México que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, esta población se calcula en 298,000 personas.

Total: 411,550 mujeres.

Población atendida

Mediante los programas de desarrollo social "Futuro en Grande" y "Mujeres que Logran en Grande", además de acciones como las jornadas de bienestar social, pláticas, talleres y asesorías, se ha atendido a 292,687 mujeres.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Análisis de involucrados:

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS			
Grupo analizado	Intereses	Principales problemas percibidos	Conflictos potenciales ante el desarrollo del programa o proyecto
Beneficiarios: Mujeres de 12 a 59 años de edad, en pobreza multidimensional que habitan en el Estado de México.	Contar con programas de apoyo para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades con respecto a los hombres.	- Las mujeres se enfrentan a la discriminación en el aspecto laboral, económico y social, lo que les impide acceder, de manera digna, a los servicios elementales de salud, nutrición, educación, de seguridad y procuración de justicia. - Falta de oportunidades para contar con un empleo remunerado que les permita cumplir adecuadamente con su papel de jefas de familia. - Persisten prácticas que fomentan la desigualdad entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado.	- Incremento en la proporción de hogares encabezados por mujeres, así como la responsabilidad económica por parte de ellas. - Creciente demanda de apoyos para atender las necesidades básicas de las mujeres en edad productiva. - Aumento del embarazo en adolescentes, especialmente en jóvenes de 12 a 15 años, que implica un elevado riesgo de salud tanto para la madre como para el hijo.
Ejecutores: Servidoras/es públicas/os estatales y municipales responsables de operar programas y acciones en beneficio de las mujeres del Estado de México.	Brindar atención oportuna y de calidad para las mujeres en condiciones de pobreza multidimensional del Estado de México, basada en el fomento a la protección de los derechos de las mujeres.	- Falta de capacitación y sensibilización del personal responsable de la atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad. - Desconocimiento del marco jurídico vigente sobre los derechos de las mujeres, para su aplicación. - Falta de un modelo de atención y prevención para proteger a las víctimas de violencia de género, garantizando a las mujeres su seguridad y ejercicio pleno de sus derechos. - Desigualdad de oportunidades de las mujeres con respecto a los hombres, en los puestos de trabajo, en especial en los de toma de decisiones.	- Carencia de presupuestos con perspectiva de género, para el cumplimiento en materia de igualdad de oportunidades. - Inobservancia en el cumplimiento de los ordenamientos nacionales e internacionales que reconocen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. - La discriminación contra las mujeres no se limita al ámbito público, sino que se extiende a la esfera privada, a través de las personas, organizaciones o empresas.

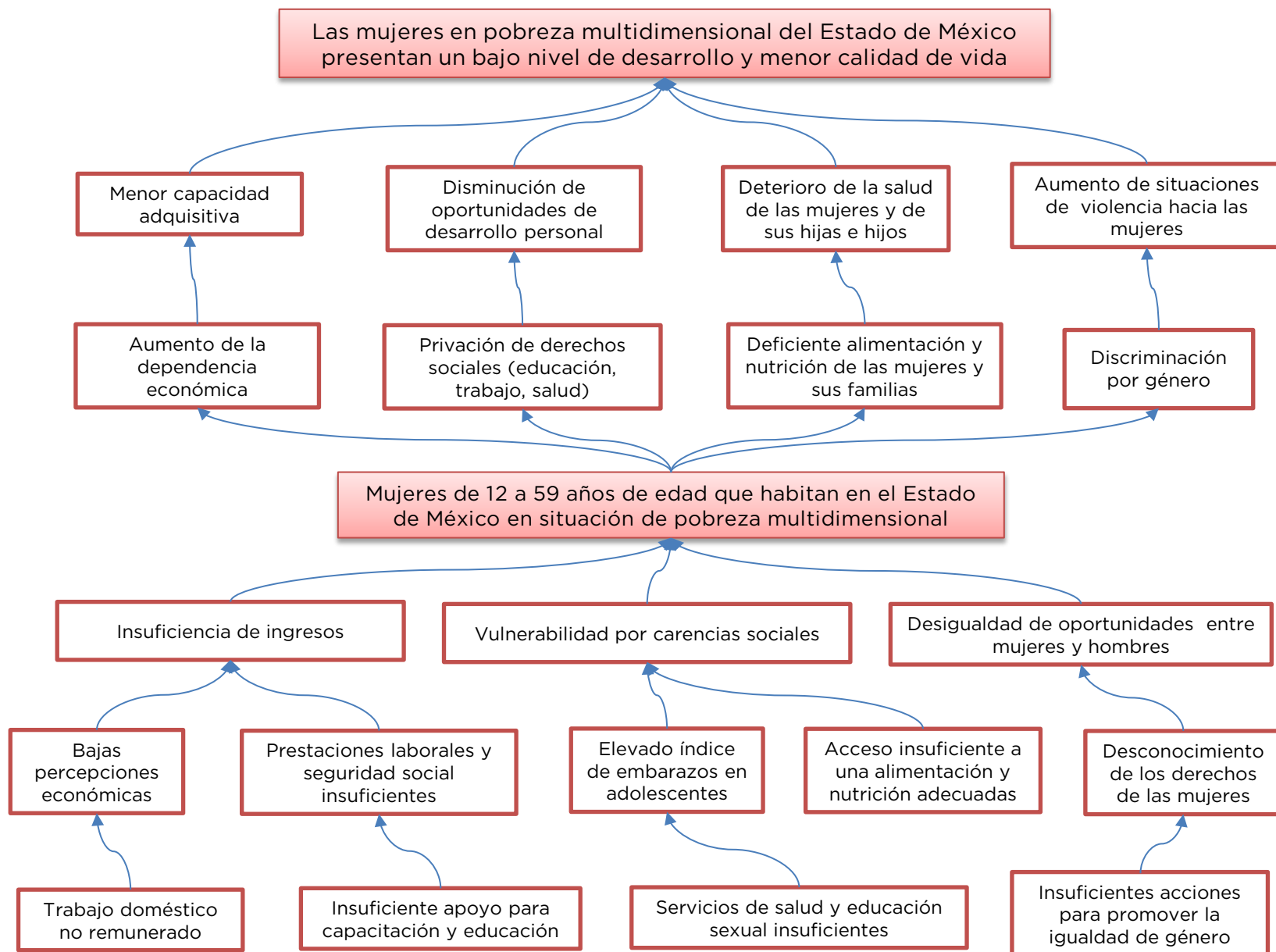
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

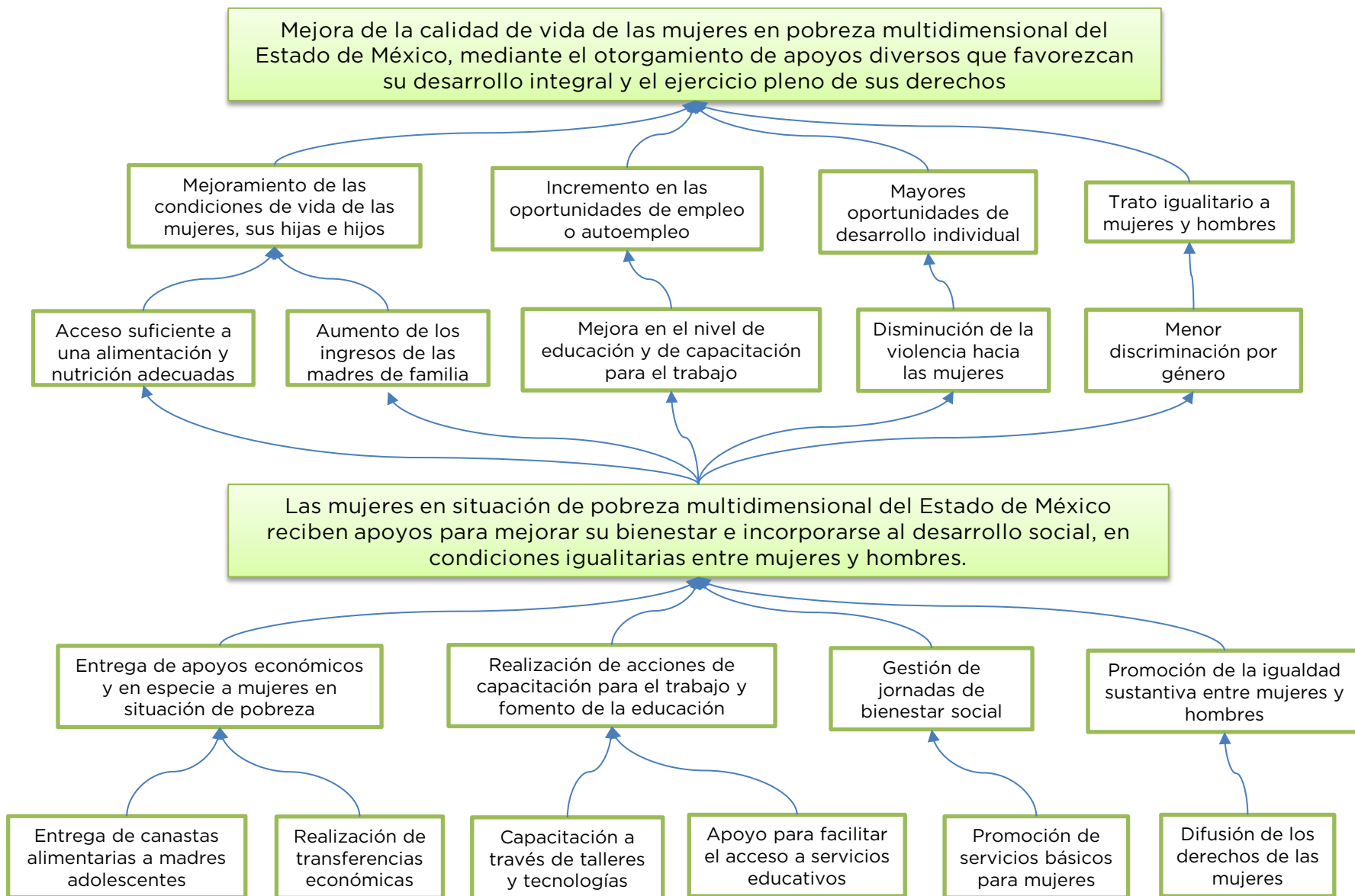
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS			
Grupo analizado	Intereses	Principales problemas percibidos	Conflictos potenciales ante el desarrollo del programa o proyecto
Indiferentes: Empresarias/os y representantes de los sectores comercial e industrial.	Aprovechar las capacidades de las mujeres en las actividades productivas al menor costo para las empresas.	- Las/os integrantes del sector privado no han recibido suficiente sensibilización ni capacitación en los temas de igualdad de género y derechos de las mujeres. - El carácter económico y productivo de las empresas no permite brindar mejores condiciones económicas y de desarrollo personal a las mujeres.	- Escasa participación del sector privado para hacer cumplir los derechos de las mujeres. - Insuficientes oportunidades de trabajo para las mujeres e ingresos menores que sus contrapartes varones. - Baja participación social y colaboración con los programas de gobierno destinados a mejorar la calidad de vida de las mujeres.
Opositores: Organizaciones sociales que trabajan a favor de los grupos de mujeres.	Destinar los recursos a otro tipo de programas o acciones dedicados a las mujeres.	- Algunas organizaciones sociales requieren recursos públicos para la operación de sus propios programas. - Algunos grupos de mujeres prefieren que los recursos públicos se otorguen a través de transferencias económicas. - Hay mujeres que no son beneficiarias de los programas sociales por no cumplir los requisitos establecidos.	- Escaso interés en programas sociales que requieren la participación directa de las beneficiarias. - Bajo nivel de participación en las actividades informativas y preventivas que ofrecen algunos programas. - Personas insatisfechas con los programas, debido a que no están incluidas como beneficiarias.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Pilar temático / Eje transversal:	Pilar temático 1: Gobierno solidario
Objetivo de Pilar o Eje:	Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.
Línea de acción:	PD-01040301 Gestionar más recursos económicos para las mujeres trabajadoras.
Programa:	02060805 - El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
Unidad responsable:	Secretaría de Desarrollo Social
Unidad ejecutora:	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Periodicidad		
Fin:						
	Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en pobreza multidimensional del Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos diversos que favorezcan su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.	Porcentaje de mujeres beneficiadas a través de programas y acciones que impulsen su desarrollo y bienestar social.	(Número de mujeres que recibieron apoyos para impulsar su desarrollo y bienestar social / Número de mujeres en situación de pobreza en el Estado de México) * 100	Anual	Estimaciones de la UNAM con base en INEGI y MCS-ENIGH 2012. Estadísticas de los programas de desarrollo social "Mujeres que Logran en Grande" y "Futuro en Grande". Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Las mujeres reciben los apoyos en forma oportuna y adecuada a sus necesidades y participan activamente en las actividades realizadas para su beneficio.
Propósito:						
	Las mujeres en situación de pobreza multidimensional del Estado de México reciben apoyos para mejorar su bienestar e incorporarse al desarrollo social, en condiciones igualitarias entre mujeres y hombres.	Porcentaje de mujeres que reciben apoyos económicos o en especie para mejorar su economía familiar.	(Número de mujeres que recibieron apoyos económicos o en especie / número de mujeres programadas a beneficiar con apoyos económicos o en especie) * 100	Anual	Estadísticas de los programas de desarrollo social "Mujeres que Logran en Grande" y "Futuro en Grande". Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para los apoyos económicos y la participación de las mujeres para recoger las canastas alimentarias otorgadas.
		Porcentaje de personas beneficiadas con acciones para promover la igualdad de género.	(Número de personas beneficiadas con acciones para promover la igualdad de género / número de personas programadas a beneficiar con acciones para promover la igualdad de género) * 100	Semestral	Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Las personas convocadas participan en las acciones para promover la igualdad de género ejecutadas por el CEMyBS.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Pilar temático / Eje transversal:	Pilar temático 1: Gobierno solidario
Objetivo de Pilar o Eje:	Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:	Apoyar a las mujeres que trabajan y a las madres solteras.
Línea de acción:	PD-01040301 Gestionar más recursos económicos para las mujeres trabajadoras.
Programa:	02060805 - El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género
Unidad responsable:	Secretaría de Desarrollo Social
Unidad ejecutora:	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Periodicidad		
Componentes:						
	1. Canastas alimentarias para mujeres menores de 20 años, embarazadas o madres de uno o más hijos entregadas.	Promedio de canastas alimentarias entregadas a madres adolescentes.	(Número de canastas alimentarias entregadas a madres adolescentes / número de madres adolescentes incluidas en el padrón del programa Futuro en Grande)	Trimestral	Estadísticas del programa de desarrollo social "Futuro en Grande". Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Las mujeres beneficiadas acuden en forma oportuna a los centros de distribución a recoger los apoyos programados.
	2. Jornadas de bienestar social para la mujer realizadas.	Porcentaje de mujeres beneficiadas mediante las jornadas de bienestar social.	(Número de mujeres beneficiadas en las jornadas de bienestar social / Número de mujeres programadas beneficiar en las jornadas de bienestar social) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Las mujeres acuden a las jornadas de bienestar social organizadas en los municipios.
	3.1 Talleres y tecnologías impartidos. 3.2 Grupos de mujeres interesadas en continuar sus estudios integrados.	Porcentaje de mujeres que reciben capacitación y apoyo para continuar sus estudios.	(Número de mujeres que recibieron capacitación y apoyo para continuar sus estudios / número de mujeres programadas para recibir capacitación y apoyo para continuar sus estudios) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Las mujeres participan en los talleres y tecnologías que ofrece el CEMyBS y/o se integran a los grupos de orientación para continuar sus estudios.
Actividades:						
	1. Entregar canastas alimentarias a madres adolescentes o embarazadas.	Porcentaje de canastas alimentarias entregadas a madres adolescentes.	(Número de canastas alimentarias entregadas a madres adolescentes / número de canastas alimentarias programadas entregar a madres adolescentes) * 100	Trimestral	Estadísticas del programa de desarrollo social "Futuro en Grande". Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Los centros de distribución cuentan con las canastas alimentarias suficientes para entregar a las madres adolescentes asignadas.
	2. Gestionar jornadas de bienestar social para la mujer.	Porcentaje de jornadas de bienestar social realizadas para las mujeres.	(Número de jornadas de bienestar social para la mujer realizadas / número de jornadas de bienestar social para la mujer programadas realizar) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Las instancias participantes en las jornadas de bienestar social realizan las actividades programadas.
	3.1 Implementar talleres y tecnologías para mejorar la economía de las mujeres. 3.2 Integrar grupos de mujeres interesadas en continuar con sus estudios académicos.	Porcentaje de grupos integrados para apoyar a las mujeres en su capacitación y educación.	(Número de grupos integrados para la capacitación y educación de las mujeres / número de grupos para la capacitación y educación de las mujeres programados integrar) * 100	Trimestral	Estadísticas del Programa Anual, UIPPE- CEMyBS.	Las mujeres participan en los talleres y tecnologías que ofrece el CEMyBS y/o se integran a los grupos de orientación para continuar sus estudios.